

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 638 de fecha 08.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80 de fecha 17.01.2023.
4. Decreto Exento N° 888 fecha 22.02.2023 que Adjudica propuesta pública.
5. Orden de Compra N° 3863-107-SE23.
6. Certificado de Fianza N° F0019672.
7. Contrato de prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO ISLA DE YAQUIL", proveniente de una licitación pública ID 3863-40-LE23.
2. El servicio se financiara con cargo a PRO-RETENCIÓN, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N° 979.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 01 de Marzo 2023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: [REDACTED]** y don **HECTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE RUT: [REDACTED]** por un monto de **\$29.000.000 EXENTO DE IVA**, por el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO ISLA DE YAQUIL."**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/